PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Encontrándose firme y ejecutoriada la liquidación de deuda que consta en autos, **SE RESUELVE:**

Ofíciese a AFP Habitat a fin de poner en su conocimiento, que deberá pagar con los fondos retenidos de Denis Edgardo Fuentes Wetzig, cédula de identidad N°14.391.184-5, a don/doña Edita Paola Palavecino Poblete, cédula de identidad N°14.390.873-9 la suma de $825.626, mediante depósito o transferencia a la Cuenta De Ahorro N°52960414152 del Banco Del Estado De Chile, en un plazo no superior a los 10 días hábiles contados desde que la AFP sea notificada de la presente resolución.

Si el monto retenido al cotizante es inferior al monto adeudado según la liquidación que antecede, la AFP deberá pagar íntegramente dichos fondos a la parte alimentaria.

A lo solicitado con fecha 01 de febrero de 2021: Esté al pago decretado.

Atendida la naturaleza de la presente resolución esta causará ejecutoria desde su inclusión en el estado diario.
Notifíquese a las partes por estado diario, sin perjuicio de ello por correo electrónico, si se encuentra registrado en la causa.

Sirva la presente resolución de suficiente y atento oficio remisor para la AFP.
Comuníquese por interconexión.

RIT: Z-995-2018

RUC: 18- 2- 1116745-5

Proveyó y firmó digitalmente, Juez/Jueza del Juzgado de Familia Talcahuano .

Carmen Lorena Fuentealba Carrasco
Fecha: 23/02/2021 17:57:30

XJDXTKXMMW

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa.
A contar del 06 de Septiembre de 2020, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte http://www.horaoficial.cl